



AYUNTAMIENTO
AJOFRIN

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Vista la existencia de dos plazas municipales vacantes en la Residencia de Mayores “Los Gavilanes”.

Vista el acta de la comisión de seguimiento y valoración de los servicios sociales de Ajofrín, en relación a la baremación de los solicitantes de plazas en la residencia de mayores “Los Gavilanes” de 29 de septiembre de 2017 conforme a lo establecido en la ordenanza reguladora del precio público y condiciones de acceso y estancia en el servicio público de atención residencial en dicha residencia, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Adjudicar las dos plazas municipales que han quedado vacantes en la Residencia de Mayores Municipal “Los Gavilanes” por orden de puntuación a los siguientes solicitantes (se incluyen los DNI a efectos de salvaguardar datos personales conforme a la ley 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal):

- **DNI: 03708255B**
- **DNI:03708238V**

SEGUNDO.- Conceder un plazo de tres días hábiles para formular las alegaciones y reclamaciones que se consideren oportunas.

TERCERO.- Aprobar el orden de reserva para la futura cobertura de plazas municipales en caso de vacante por orden de puntuación, de manera provisional, puesto que se deberán valorar las nuevas solicitudes que tengan entrada en este Ayuntamiento.

CUARTO.- El orden de reserva provisional es el siguiente:

PLAZAS DE RESERVA	PUNTUACION
DNI: 03707783E	54

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. M^a Isabel Alguacil de la Peña, en Ajofrín a 29 de septiembre de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta

M^a Isabel Alguacil de la Peña